

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

20230000055

## **ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2023**

### **1.-ACTAS ANTERIORES.**

Leídos los Borradores de las Actas de las sesiones anteriores, sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2023 (53) y sesión extraordinaria y urgente de fecha 31 de octubre de 2023 (54), se consideran aprobadas por **unanimidad**.

### **2.- APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES EN EL EJERCICIO 2023 Y REGULARIZACIÓN 2021 COMO COMPENSACIÓN A LOS COSTES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO EXPTE 9/2023/RECOBLI**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

**“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA**

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 9/2023/RECOBLI:

Informe Técnico de Movilidad  
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**La autorización y disposición del gasto en concepto de “Aportación del Ayuntamiento de Parla al Consorcio Regional de Transportes en el ejercicio 2023 y regularización 2021 como compensación a los costes del Servicio de Transporte Urbano Colectivo.” Por importe de 653.437,86 € (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS)**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:  
Informe Técnico

Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

### **ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, O PERDIDOS, RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE ANIMALES MUERTOS, CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE 27/2023/CONTGEN**

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

**“PROPUESTA DE DOÑA NEREA RUIZ-ROSO LÓPEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES, SANIDAD, SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y VENTA AMBULANTE**

En la Villa de Parla,

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato del “SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, O PERDIDOS, RETIRADA Y DESTRUCCION DE ANIMALES MUERTOS, CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Expte. 27/23)” y los informes que obran en el expediente.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 14 de junio de 2023 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para adjudicar el contrato del “SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, O PERDIDOS, RETIRADA Y DESTRUCCION DE ANIMALES MUERTOS, CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Expte. 27/23)”.

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentó en plazo las siguientes ofertas:

- 1.- EL SENDERO DE NORTE
- 2.- ALTHENIA, S.L.
- 3.- ANDALUZA DE TRATAMIENTOS HIGIENE, S.A.

La Mesa de Contratación convocada el día 01 de agosto de 2023, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, acordó la exclusión de la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. por presentar su plica fuera de plazo y requerir a las empresas EL SENDERO DE NORTE Y ALTHENIA, S.L., para que subsanasen la documentación, dándoles

para ello un plazo de tres días hábiles.

En la Mesa celebrada el día 25 de agosto de 2023 la Secretaria de la misma informó que las licitadoras EL SENDERO DE NORTE Y ALTHENIA, S.L. habían aportado documentación en contestación al requerimiento efectuado en virtud de Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de fecha 07 de agosto de 2023.

Se llamó a acto público y no compareció nadie. A continuación, se procedió a la apertura del sobre B de documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones admitidas: EL SENDERO DE NORTE Y ALTHENIA, S.L.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación acordó remitir las proposiciones de las empresas para su informe y valoración conforme a los criterios de adjudicación, a la Técnico responsable del contrato.

El día 15 de septiembre de 2023, se celebró la Mesa de Contratación para proceder, a la apertura de oferta criterios cuantificables automáticamente. La Secretaria dio cuenta del Informe de la Técnico responsable del contrato de fecha 29 de agosto de 2023, sobre valoración de los criterios no valorables en cifras y porcentajes de las proposiciones admitidas.

Se llamó a acto público y compareció la representante de la empresa ALTHENIA, S.L. A continuación, se procedió a la apertura del sobre C de documentación referente a criterios valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones admitidas de las empresas EL SENDERO DE NORTE Y ALTHENIA, S.L.

La Mesa de Contratación acordó remitir las citadas proposiciones, para su informe y valoración a la Técnico responsable del contrato. En caso de que se apreciase valores anormales o desproporcionados, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad, que se requeriría a la licitadora la justificación de su oferta.

El día 20 de septiembre de 2023, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la propuesta de oferta más ventajosa. La Técnica responsable del contrato, dio cuenta de su informe sobre valoración de los criterios cuantificables en cifras o porcentajes así como de valoración final de fecha 18 de septiembre de 2023.

A la vista del citado informe, se acordó por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de requerir a la empresa ALTHENIA, S.L. para que presentase la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa, para la contratación del **“SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, O PERDIDOS, RETIRADA Y DESTRUCCION DE ANIMALES MUERTOS, CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Expte. 27/23)”**, con un precio anual del contrato de **186.442,06 €**, más IVA.

Y las siguientes Mejoras Técnicas de aplicación anual:

1. AUMENTO EN EL NÚMERO DE ESTERILIZACIONES DE LOS ANIMALES: **100**
2. INCREMENTO HORARIO EN EL CPA: **2 horas semanales**

3. CURSOS DE ADIESTRAMIENTO DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN: 5

4. MEJORAS EN EQUIPAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS Y REFORMAS MENORES: **10.000€**

5. MEDIOS DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO:

- Folletos: **3.000/año**
- Carteles: **1.000/año**
- **2/mes inserciones de contenido multimedia**

Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, de 28 de septiembre de 2023, se acordó requerir a la empresa ALTHENIA, S.L., como oferta más ventajosa para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento aportara la documentación requerida en los Pliegos.

Efectuada la notificación y publicado dicho requerimiento en la plataforma de Contratación del sector Público, la Mesa de Contratación, reunida el 24 de octubre de 2023, procedió a la calificación de la documentación aportada por la empresa ALTHENIA, S.L. La Técnica responsable del contrato, dio cuenta de su informe de fecha 24 de octubre de 2023, relativo al cumplimiento de la documentación aportada por el licitador con lo requerido en los Pliegos, en cuanto a la solvencia económica o financiera y técnica o profesional, concreción de las condiciones de solvencia, habilitación empresarial, idoneidad del alta del IAE con el objeto del contrato, seguro de responsabilidad civil.

A la vista del citado informe y del resto de la documentación presentada en respuesta al requerimiento efectuado en virtud del Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de fecha 28/09/2023 la Mesa de Contratación acordó por unanimidad admitir la documentación y remitir el expediente completo para la adjudicación al órgano competente.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

**I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del “SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, O PERDIDOS, RETIRADA Y DESTRUCCION DE ANIMALES MUERTOS, CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Expte. 27/23)”, convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2023.**

**II.- La exclusión de la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. por presentar su plica fuera de plazo.**

**III.- La adjudicación a la empresa ALTHENIA, S.L., para la contratación del “SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, O PERDIDOS, RETIRADA Y DESTRUCCION DE ANIMALES MUERTOS, CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

(Expte. 27/23)", con un precio anual del contrato de 186.442,06 €, más IVA.

Y las siguientes Mejoras Técnicas de aplicación anual:

1. AUMENTO EN EL NÚMERO DE ESTERILIZACIONES DE LOS ANIMALES: 100
2. INCREMENTO HORARIO EN EL CPA: 2 horas semanales
3. CURSOS DE ADIESTRAMIENTO DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN: 5
4. MEJORAS EN EQUIPAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS Y REFORMAS MENORES: 10.000€
5. MEDIOS DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO:
  - Folletos: 3.000/año
  - Carteles: 1.000/año
  - 2/mes inserciones de contenido multimedia

La duración del contrato será de dos años a contar desde la fecha de su formalización, con posibilidad de prórroga de un año, hasta un máximo de dos años de prórroga en total.

Para que el contrato sea prorrogado el adjudicatario deberá presentar una memoria de las actividades realizadas, que será evaluada por el técnico de la Concejalía, que emitirá informe al respecto.

Lugar de ejecución: Término municipal de Parla.

**IV. - Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.**

**V.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá."

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

Vistos los informes que obra en el expediente:

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 9:44 horas, de lo cual, como Concejal-Secretario doy fe.

Vº Bº

CRIPTOLIB\_CF\_PREJGL

CRIPTOLIB\_CF\_SECJGL